

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) por la que se hace pública la adjudicación del servicio colectivo de transporte urbano.

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid), hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 11 de noviembre de 1980 adjudicó la concesión para el servicio colectivo de transporte urbano en Torrejón de Ardoz, por el tipo de licitación de 10.000 pesetas como canon mensual.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo prevenido en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Torrejón de Ardoz, 28 de noviembre de 1980.—7.638-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón (Valencia) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una piscina en el complejo polideportivo de esta villa.

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la construcción de una piscina en el complejo polideportivo de esta villa.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de seis millones setecientas noventa y tres mil doscientas setenta y tres (6.793.273) pesetas, a la baja.

Duración del contrato:—El plazo para la ejecución de la obra será de cuatro meses.

Pagos: Los pagos se efectuarán por certificaciones de obra aprobadas por la Corporación.

Pliego de condiciones, Memoria, proyectos, etc: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: La provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, o sea, 135.865 pesetas. La definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplen veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Crédito y autorización: En el presupuesto municipal ordinario vigente figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra, se comprometo a su realización, con sujeción estricta al proyecto,

pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letras) pesetas.
(Fecha y firma del licitador.)

Villanueva de Castellón, 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Benetó Ferrús.—7.656-A.

Resolución del Cabildo Insular de Lanzarote por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso-subasta de las obras que se citan.

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, se hace pública la adjudicación de los contratos de las obras que constituyen el Plan de Obras y Servicios de 1979, efectuada por el Pleno de esta Corporación en sesión de 18 del actual, como resultado del concurso-subasta convocado al efecto en su día.

Nuevo depósito de agua e impermeabilización del existente en Maneje, adjudicada a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 149.711.528 pesetas.

Reforma de la impulsión desde la planta potabilizadora «Lanzarote I» al depósito circular regulador de Arrecife, adjudicada a la Empresa «Juan Acuña de Ganzo», en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Arrecife, 20 de noviembre de 1980.—El Presidente accidental.—17.518-E.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de diciembre de 1974, con el número 34.864 de Registro, propiedad de Banco Exterior de España, por un nominal de 257.746 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 1.859/80).

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Administrador.—14.117-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de D. O.E. Fuss, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 370/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Volkswagen Golf GTI», matrícula M-VX-3743 (D), intervenido en fecha 23 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1) de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.597-E.

Desconocido el paradero de doña Sofia Schaak, inculpada en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 139/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341, bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose pro-

cedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo o afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.594-E.

Desconocido el paradero de don Peter P. Friedrich, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 366/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase motocicleta, marca «Yamaha SR-500», matrícula LU-UP-928 (D), intervenido en fecha 20 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.592-E.

Desconocido el paradero de D. Peter Heil, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 367/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación

Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase motocicleta, marca «Yamaha XT 500», matrícula FB-CD-996 (D), intervenido en fecha 20 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.591-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula RE-KS-660 (D), inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 110/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341, bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.588-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Volvo 164 E», sin placas de matrícula, chasis número 099027, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 62/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.587-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Renault 10», matrícula número SDE-518-H (GB), inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 75/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341, bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.586-E.

Desconocido el paradero de D. Hans J. Trebin, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 360/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Toyota Celica», matrícula KE-L-36 (D), intervenido en fecha 17 de octubre de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de noviembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.585-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Erich Ernst Sowitki, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Mercedes 200-D», matrícula FH-1S 213, Frankfurt, levantada por la Guardia Civil, el 4 de agosto de 1980, se instruye en esta

Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 172/80, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 22 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.601-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 183/80, en relación con la intervención de un automóvil «Opel Rekord», matrícula OHZ-M-245, por supuesta infracción de su propietario Heing Geor Hoppe, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, durante el cual tiene de manifiesto, a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», el expediente para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.136-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 182/80, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario Karl Thiele, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.137-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria números 195/80, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula 5009-RX-42, por supuesta infracción de su propietario, Ajjour Mohamed, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley

de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.615-E.

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Extraviados los resguardos de dos depósitos en metálico necesarios sin interés, números 49E/43.825-R, por un importe total de setecientos catorce mil setecientos ochenta y seis (714.766) pesetas, y el número 50E/43.826-R, por un importe de un millón ochocientos treinta y cinco mil novecientos diecinueve (1.835.919) pesetas; ambos constituidos en fecha 10 de febrero de 1974, por el Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición del mismo, se hace público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin presentarse reclamación alguna, se extenderá el correspondiente duplicado con anulación a todos los efectos del original.

Tarragona, 20 de noviembre de 1980. El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Martínez Berga.—17.630-E.

ZAMORA

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación 58/80, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 21 de noviembre de 1980, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Gema del Vino, paraje «Cabeza Mendó», parcela 30 del polígono 3 y superficie 1,6500 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, parcela 31 del polígono 3, de Faustino García; Sur, parcela 29 del polígono 3, de Michicas de Sanzoles; Este, raya del término municipal de Sanzoles, y Oeste, camino de Moraleja del Vino.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gema del Vino, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 26 de noviembre de 1980.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—17.911-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ALICANTE

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la segunda zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación, por el concepto de urbana del año 1974-75, contra el deudor Jean Lucien Joseph Mechels, soltero, de nacionalidad belga y vecino de Bruselas, avenue Charles Woeste, número 160, por un importe de 5.123 pesetas por principal, recargos y costas presupuestas, y careciendo en esta zona, según las informaciones practicadas, de representante legal en la misma, se procede, en cumplimiento de la

providencia dictada en el día de hoy, a efectuar el llamamiento del mencionado deudor para que por sí o persona que le represente comparezca en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de señalar el representante legal domiciliado en esta zona para poder efectuar las notificaciones, advirtiéndole que de no atender el presente llamamiento se procederá a declararle en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente sin efectuar nuevos llamamientos, conforme determina el número 7 del artículo 99 del vigente Reglamento de Recaudación.

Al mismo tiempo, se le notifica la siguiente providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, de fecha 30 de octubre de 1975, que dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Por lo que se le requiere también al pago de la expresada deuda tributaria, formada por cuotas, recargos del 20 por 100 y las costas reglamentarias.

Al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alicante y en el de esta zona, firmo la presente en Alicante a 6 de noviembre de 1980.—El Recaudador.—17.925-E.

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la segunda zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación, por el concepto de sucesiones del año 1976, contra la deudora doña Marie Louise Reece, viuda, de nacionalidad británica y vecina de Inglaterra, por un importe de 61.004 pesetas, por principal, recargos y costas presupuestas, y careciendo en esta zona, según las informaciones practicadas, de representante legal en la misma, se procede en cumplimiento de la providencia dictada en el día de hoy a efectuar el llamamiento del mencionado deudor, para que por sí o persona que le represente, comparezca en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de señalar representante legal domiciliado en esta zona para poder efectuar las notificaciones, advirtiéndole que de no atender al presente llamamiento, se procederá a declararle en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente sin efectuar nuevos llamamientos, conforme determina el número 7 del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo, se le notifica la siguiente providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta Provincia, de fecha 23 de agosto de 1977, que dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Por lo que se le requiere también al pago de la expresada deuda tributaria, formada por cuotas, recargos del 20 por 100 y las costas reglamentarias.

Y al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alicante y en el de esta zona, firmo la presente en Alicante a 6 de noviembre de 1980.—El Recaudador.—17.926-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Gómez Ruso y Santos Alcocer Ramos, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 210/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 220.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Víctor Gómez Ruso y Santos Alcocer Ramos.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Víctor Gómez, 513.700 pesetas.

A Santos Alcocer, 513.700 pesetas.

Total: 1.027.400 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso del hachís aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.701-E.

Desconociéndose el actual paradero de Herminia Ruiz Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alfonso Martínez Garrido, número 2, 2.º A de Naval Moral de la Mata (Cáceres), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 259/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de dos televisores en color y dos video-cassettes, todo ello valorado en 210.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora a Herminia Ruiz Rodríguez.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 990.700 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de los televisores y video-cassettes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.940-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Izquierdo Rubio cuyo domicilio conocido era en San Antonio, 17, de Pozuelo de Alarcón, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 502/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el 7-8 artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes valorados en 3.100 pesetas, así como descubrimiento por valor de 2.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Izquierdo Rubio.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 6.200 pesetas equivalentes al 200 por 100 del valor total y 2.000 pesetas en concepto de sustitución de comiso.

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27, así como exigir el valor de lo descubierto según lo prevenido en el artículo 31 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.067-E.

ZARAGOZA

Desconociéndose el actual paradero de Lourdes Zarandona Esono, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente (expediente 39/79), y en sesión del día 7 de octubre de 1980, al co-

nocer del expediente número 39/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 1.º, del artículo 9.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Lourdes Zarandona Esono.

3.º Declara que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 54.735.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.748-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de cinco permisos de investigación de hidrocarburos, situados en la zona C, subzona b)

La Asociación «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima»; «Elf Aquitaine de Investigaciones Petrolíferas S. A.» y «Murphy Spain Oil Company y Ocean Spain Oil Company», ha solicitado cinco permisos de investigación de hidrocarburos, situados en la zona C, subzona b), que a continuación se describen con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 1.126.—Permiso «Guipúzcoa A», de 55.971 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 43º 40' N; Sur, línea de costa; Este, 2º 15' OE; Oeste, 2º 25' O.

Expediente número 1.127.—Permiso «Guipúzcoa B», de 55.971 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 43º 40' N; Sur, línea de costa; Este, 2º 05' O; Oeste, 2º 15' O.

Expediente número 1.128.—Permiso «Guipúzcoa C», de 83.958 hectáreas y cuyos límites son: Norte, 43º 40' N; Sur, línea de costa; Este, líneas aguas jurisdiccionales con Francia; Oeste, 2º 05' O.

Expediente número 1.129.—Permiso «Guipúzcoa D», de 68.409 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 43º 50' N; Sur, 43º 40' N; Este, línea aguas jurisdiccionales con Francia; Oeste, 2º 25' O.

Expediente número 1.130.—Permiso «Guipúzcoa E», de 31.095 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 44º 00' N; Sur, 43º 50' N; Este, línea aguas jurisdiccionales con Francia; Oeste, 2º 25' O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con ma-

yor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Sección de Minas.

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.367; nombre, «San Antonio»; mineral, azufre; cuadrículas, 25, y términos municipales: Hellín (Albacete) y Calasparra (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 31 de octubre de 1980.—El Delegado provincial. (Ilegible.)

CÁCERES

Declarando terrenos francos y registrables

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Cáceres hace saber que como resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1980 y rectificado en su contenido de 8 de agosto de 1980, celebrado en esta Delegación Provincial el 6 de octubre, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, por falta de licitadores ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que figuraban en los citados «Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1980 y 8 de agosto de 1980.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Cáceres, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

HUESCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.068; nombre, «Fraga II»; mineral, lignitos, arcillas y otros recursos Sección C); cuadrículas, 300, y términos municipales: Fraga, Torrente de Cinca (Huesca) y Mequinzena (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 4 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

LEON

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 14.071; nombre, «Landesa IV»; mineral, pizarra y recursos de la Sección C); cuadrícula 8, y término municipal, Oencia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 5 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (firma ilegible).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

(Expediente 25.932 R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 de Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Boñar (León).

c) Finalidad de la instalación: Independizar el suministro de energía eléctrica de la zona circunvalación de Boñar, mejorando las condiciones del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de doble circuito, a 20 KV (13,2 KV.), con conductor de aluminio-acero de 78,8 milímetros cuadrados de sección total y 2,425 kilogramos de carga de rotura, aisladores E-70 en cadena de dos elementos y torres metálicas «Made», tipo acacia y olmo, con origen en la E. T. D. de «Iberduero, S. A.», en Boñar, finalizando en la vega de Boñar, donde enlazará con la actual línea a La Vecilla, con una longitud de 1.580 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Boñar, cruzándose el C. V. a Boñar, punto kilométrico 0/800 líneas telefónicas de la C. T. N. E., carretera L-38 de Villarente a Boñar, punto kilométrico 32/390, el ferrocarril de «FEVE», León-Bilbao, punto kilométrico 30/804, líneas eléctricas de diversas tensiones y caminos de acceso a pueblos y fincas.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.311.310 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—7.177-15.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 14.077; nombre, «Coto Maribel»; mineral, recursos Sección C); cuadrículas, 47 y términos municipales: Villafranca del Bierzo y Vega de Espinareda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (firma ilegible).

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.504 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a Caleta de Vélez «Las Terrazas», Málaga.

Características: Línea subterránea de 10/20 KV, de 500 metros de longitud, conductor de aluminio 3 por 150 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 576.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 27 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.134-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.507, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a urbanización Aloha Golf en Nueva Andalucía, término municipal de Marbella.

Características: Línea subterránea de 20 KV, de 1.600 metros de longitud conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior de 630 KVA, relación 20.000 \pm 5 por 100/400-231 V.

Presupuesto: 3.888.940 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 29 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.135-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.508 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a apartamentos Los Bancales, término municipal de Benalmádena.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV, de 2 por 5 metros de longitud, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior de 200 KVA, relación 10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 676.600 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 29 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.136-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.509 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a las Huertas de Casarabonela término municipal de Casarabonela.

Características: Estación transformadora tipo interior de 100 KVA, relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 1.467.580 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 29 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.137-14.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.511 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Consolidación del tramo de línea en las inmediaciones de la actual subestación San Eugenio hasta cercanías de Cofn, término municipal Cofn, Guarro, Tolox.

Características: Línea aérea de 20 KV, de 12.136 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 14.038.662 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito, duplicado en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 3 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.139-14.

Sección de Minas

Solicitud del permiso de investigación minero que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 6.255; nombre, «Ampliación a Ana»; minerales, sillimanitas, diabasas, andalucitas, sericita; cuadrículas, 44, y término municipal, Málaga.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 3 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.510 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a avenida de Acapulco de los Boliches, término municipal de Fuengirola.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV. de 240 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados, estación transformadora tipo interior de 400 KVA, relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Presupuesto: 1.297.340 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de La Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 5 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.138-14.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678.1.512 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al paraje denominado El Endrinal, término municipal de Villanueva de Algaidas y Archidona.

Características: Línea aérea de 20 KV. de 5.030 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,6 y 31,1 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, sin número, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.140-14.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.426.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea trifásica a 20 KV., de 1.068 metros de longitud, formada por conductores LA-46, sobre apoyos metálicos, con origen en Arrebalde (Noreña) y final en Casa de Anes (Siero).

Emplazamiento: Términos municipales Noreña y Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.723-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.448.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, de 400 KVA., a 20/0,38-0,22 KV. y cable subterráneo de alimentación de 100 metros de longitud.

Emplazamiento: Calle Jesús, 30, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.746-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de mar-

zo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.447.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, de 400 KVA., a 22/0,38-0,22 KV. y línea subterránea de alimentación de 210 metros de longitud en calle Daoiz y Velarde, 3, Gijón.

Emplazamiento: Calle Daoiz y Velarde, número 3, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.747-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.444.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, denominado «Enrique Martínez, 11, El Continental», tipo caseta, de 400 KVA., a 22/0,38-0,22 KV.

Emplazamiento: Calle Enrique Martínez, 11, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.748-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ZAMORA

Información pública: Instalación de una industria agraria.

Peticionario: «Melquiades Rodríguez, Sociedad Anónima», calle Obispo Nieto, número 3, Zamora.

Emplazamiento: Finca «Las Margaritas», kilómetro 57 de la CN-122, Zamora-Tordesillas, término municipal de Corese (Zamora).

Objeto de la instalación: Traslado y ampliación de matadero industrial y fábrica de embutidos.

Capacidad anual de canales de cerdo: 1.000 toneladas/año.

Se hace pública esta petición para cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes en esta Delegación Provincial de Agricultura (ronda de San Torcuato, número 15), en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 20 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.864-D.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los resguardos de depósitos siguientes:

— Número 20.561, comprensivo de cuarenta y una acciones de «Banco de Levante, S. A.», a nombre de doña Antonia Velasco Muñoz Serrano, expedido el 20 de marzo de 1976.

— Número 13.859, comprensivo de 600 acciones «Inbulesa», a nombre de don Saludino Fraiz Rodríguez y don Francisco Fraiz Sánchez, expedido el 5 de octubre de 1974.

— Número 30.687, comprensivo de 450 acciones de «Renta Inmobiliaria, S. A.», a nombre de don Fernando de Arnedo y Escoriza, expedido el 3 de noviembre de 1979, y

— Número 30.688, comprensivo de 800 acciones de «Renta Inmobiliaria, S. A.», a nombre de don Fernando Arnedo y Escoriza y don Luis María de Arnedo Monguillén.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días, desde la fecha de publicación de los mismos quedarán anulados dichos documentos y el Banco procederá a extender los correspondientes duplicados.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—14.123-C.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hallan incursos en presunción de abandono, y de no ejercitarse la oportuna reclamación en el plazo de tres meses pasarán a propiedad del Estado, los depósitos de efectivo de:

Casa Gastón Meyer.
«Jauch y Huebener, S. A.»
Testamentaria Gonzalo Mora.
Testamentaria Jeanne Mühloff.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—Banco Comercial Transatlántico. Evaristo Rodríguez, Director, y Daniel Sevillano, Director.—14.214-C.

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío del original de la imposición a plazo fijo número 586 de esta Entidad; agencia Gracia, de importe 1.500.000 pesetas, a favor de «Mafalda, S. A.», vencimiento 23 de enero de 1981, se pone en conocimiento del público por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho original de imposición a plazo fijo y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 23 de octubre de 1980.—4.524-D.

BANKINTER

Extraviado resguardo número 0504/81, expedido por «Banco Intercontinental Español, S. A.», agencia urbana número 4 de Barcelona, a favor de doña Josefina Rottier Argenti, que ampara el certificado de depósito número 4.138.892, por un importe de 300.000 pesetas y vencimiento 25 de abril de 1982.

Extraviado certificado de depósito número 4.112.642, emitido por «Banco Intercontinental Español, S. A.», agencia urbana número 1 de Barcelona, endosado a favor de doña Mercedes Sanahúja, por un importe de 200.000 pesetas y vencimiento 16 de julio de 1980.

Extraviada libreta de ahorros número

24.371, expedida por «Banco Intercontinental Español», sucursal de Mataró, que ampara la cuenta número 2.00169.5, a favor de don Juan Fernández Platero y doña Herminia Chávez Gómez.

Extraviado resguardo número 786, emitido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», oficina principal de Madrid, a favor de doña Aurea Sastre Fraile y don Manuel J. García Sastre, que ampara el certificado de depósito número 4.016.097, por un importe de 30.000 pesetas y vencimiento 21 de diciembre de 1981.

Extraviado resguardo número 486, emitido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», oficina principal de Madrid, que ampara el certificado de depósito número 4.015.147, a favor de don Angel Sánchez Palencia Relaña, por un importe de 40.000 pesetas y vencimiento el 12 de junio de 1981.

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» el presente anuncio, para que si en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—Emilio Castelló Amo.—14.268-C.

CHAMARTIN**PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.**

La Junta general celebrada el día 1 de diciembre de 1980 acordó reducir su capital social, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, en 3.750.000 pesetas, quedando reducido a 1.250.000 pesetas. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 98 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.280-C.
2.º 16-12-1980

AZULEJOS Y PAVIMENTOS INSULARES, S. A.

(En disolución)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, polígono industrial Costa Sur, nave número 15, el día 31 de diciembre de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 2 de enero de 1981, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance de liquidación y adjudicación del haber social a los accionistas.

2.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1980.—El Liquidador, Julio Sánchez Martel.—5.048-D.

COMBUSTIBLES DE FABERO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Recoletos, número 22, piso 2.º, de esta capital, el día 12 de enero de 1981, a las once de la mañana, en primera convocatoria y en segunda, si procediese, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del Día

1.º Ratificación expediente suspensión de pagos.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—Felipe Ruiz de Velasco y de Castro.—14.220-C.

HORMIGONES VASCOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Hormigones Vascos, S. A.», a Junta general extraordinaria en el domicilio social, el día 9 de enero de 1981, a las doce de la mañana en primera convocatoria y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora.

Orden del día

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Bilbao, 28 de noviembre de 1980.—El Presidente.—14.212-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Obligaciones convertibles. Emisión diciembre 1974

A partir del día 9 de diciembre próximo, se abonará, contra el cupón número 12 de las Obligaciones simples convertibles en circulación, emitidas en 9 de diciembre de 1974, la cantidad de 44,74 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Atlántico, Madrid, Zaragoza, Herrero, Alicante, Industrial de Cataluña y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 19 de diciembre, a las once horas, y en el domicilio social, calle María de Molina, 54, tendrá lugar el sorteo de las obligaciones correspondientes que deberán ser amortizadas de la emisión de 9 de diciembre de 1974.

Tales obligaciones, cuya relación se publicará oportunamente, serán reembolsadas a la par, libres de gastos, a partir del día 20 de diciembre, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.227-C.

BINGOSOL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

A petición de accionistas que representan el 40 por 100 del capital desembolsado, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Junta general extraordinaria de «Bingosol, S. A.», a los señores accionistas, que tendrá lugar en la calle Juan Bravo, 32, 1.º izquierda, de Madrid, el día 13 de enero de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen de la contabilidad de la Sociedad.

2.º Examen de la situación fiscal y registral de la Sociedad.

3.º Deliberación sobre la posibilidad de ejercitar reclamación de daños y perjuicios por no haber sido convocada la Junta general extraordinaria, solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Reestructuración, en su caso, del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—Alfonso de Echevarría Mateos, Presidente del Consejo de Administración.—14.240-C.

SOCIEDAD ANONIMA LABORAL BARCELONESA DE ACABADOS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad el próximo día 17 de enero de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día 24 de enero de 1981, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera. Dicha Junta se celebrará a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Delegación a fin de elevar a públicos los acuerdos que se tomen.
- 3.º Información de la situación social.

Sant Adrià del Besós, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—5.027-D.

COMPANIA INTERNACIONAL ELECTRODOMESTICOS, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 31 de octubre de 1980, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Barcelona, 18 de noviembre de 1980.—El Administrador general y Liquidador, Antonio Climent Feliu.—7.332-16.

UNION CERVECERA, S. A.

(Antes «Cervezas de Santander, S. A.»)

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 1964

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 16.444 obligaciones hipotecarias, emisión 1964, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Liabrés y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

10.131 al	10.225	176.741 al	177.740
13.981	14.280	190.351	191.350
15.311	15.570	203.431	204.430
22.491	22.730	214.361	214.608
33.091	34.090	217.211	217.758
42.081	43.080	244.671	244.784
62.131	63.130	255.081	255.231
100.641	101.640	289.391	290.390
126.731	127.730	304.091	305.090
158.841	159.840	305.681	305.948
161.741	162.740	316.981	317.204
163.041	164.040	343.591	344.590

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Bilbao, Español de Crédito y Central o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—7.227-12.

INMOBILIARIA DAIANA, S. A.

Acuerdo de disolución de Sociedades anónimas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Daiana, S. A.», celebrada el 23 de septiembre de 1979, se aprobó su disolución, liquidación y adjudicación de su haber social y se aprobó el siguiente balance final:

Activo: Gastos de constitución, 30.704 pesetas. Terrenos, 72.184.000 pesetas. Total, 72.214.704 pesetas.

Pasivo: Capital, 500.000 pesetas. Fondo regularización terrenos, Ley 50/1977, pesetas 18.489.887. Fondo de actualización de valores de los terrenos, Ley 44/1978, 53.224.817 pesetas. Total, 72.214.704 pesetas.

Alicante, 11 de julio de 1980.—El Liquidador.—14.271-C.

INMOBILIARIA CABO HUERTA, SOCIEDAD ANONIMA

Acuerdo de disolución de Sociedad anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Cabo Huerta, S. A.», celebrada el 23 de septiembre de 1979, se aprobó su disolución, liquidación y adjudicación de su haber social y se aprobó el siguiente balance final:

Activo: Gastos de constitución, 12.515 pesetas. Terrenos, 6.020.000 pesetas. Total, 6.032.515 pesetas.

Pasivo: Capital, 100.000 pesetas. Fondo regularización terrenos, Ley 50/1977, pesetas 1.604.734. Fondo de actualización de valores de los terrenos, Ley 44/1978, pesetas 4.327.781. Total, 6.032.515 pesetas.

Alicante, 11 de julio de 1980.—El Liquidador.—14.272-C.

TATIANNE CLEAN HOUSE, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio se hace constar que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 31 de octubre del corriente año de 1980 con el carácter de universal, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, entrando consiguientemente ésta en período de liquidación y debiendo añadir a su denominación la mención «en liquidación». Asimismo, por unanimidad fue designado Liquidador el Presidente-Administrador de la Sociedad don José Manuel Gutiérrez Morán, quien aceptó el cargo y tomó posesión del mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 1980.—El Liquidador, José Manuel Gutiérrez Morán.—14.291-C.

HOTELES Y BARES, S. A.

(Ahora: DISTRIBUCIONES HOTELES Y BARES, S. A.)

Cambio de títulos y posterior anulación de los no canjeados

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de noviembre, y de acuerdo con la autorización conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el día anterior, ha acordado expedir 1.750 acciones nuevas, numeradas del 1 al 1.750, ambos inclusive, para su canje con las acciones actualmente en circulación, en la proporción de cuatro acciones antiguas por una acción nueva.

El plazo para efectuar el canje será de treinta días, a contar del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; lo que podrá efectuarse, dentro del mencionado plazo, en el domicilio social o en el Banco Central, agencia urbana, número 1, sito en esta ciudad, calle Cid, 61.

Transcurrido el plazo señalado para efectuar la operación de canje las accio-

nes que no hayan sido presentadas quedarán anuladas; procediendo la Sociedad a la venta inmediata de las nuevas acciones expedidas en lugar de las antiguas, por cuenta y riesgo de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente reducción de capital ha sido acordada por la mencionada Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la citada Ley.

Alcoy, 2 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.294-C.

DISTRIBUCIONES HOTELES Y BARES, S. A.

(Antes: HOTELES Y BARES, S. A.)

Cambio de títulos y posterior anulación de los no canjeados

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de noviembre, y de acuerdo con la autorización conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el día anterior, ha acordado expedir 1.750 acciones nuevas, numeradas del 1 al 1.750, ambos inclusive, para su canje con las acciones actualmente en circulación, en la proporción de cuatro acciones antiguas por una acción nueva.

El plazo para efectuar el canje será de treinta días, a contar del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; lo que podrá efectuarse, dentro del mencionado plazo, en el domicilio social o en el Banco Central, agencia urbana número 1, sito en esta ciudad, calle Cid, 61.

Transcurrido el plazo señalado para efectuar la operación de canje, las acciones que no hayan sido presentadas quedarán anuladas; procediendo la Sociedad a la venta inmediata de las nuevas acciones expedidas en lugar de las antiguas, por cuenta y riesgo de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente reducción de capital ha sido acordada por la mencionada Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la citada Ley.

Alcoy, 2 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.295-C.

CLUB INTERNACIONAL, S. A.

En Almería, a 1 de diciembre de 1980, celebrada la Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil española «Club Internacional, S. A.», de conformidad con lo previsto por la legislación vigente y los Estatutos de la Sociedad, se acordó la disolución de dicha Entidad por haber concluido su objeto social y no realizar operaciones de su tráfico mercantil.

Fue aprobada tal disolución por unanimidad y se nombró Liquidador al Consejero don Juan Ceballos Pachón, quien aceptó el cargo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 3 de noviembre de 1980.—14.293-C.

PAPELERA ASTORGANA, S. A.

Convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social a las dieciocho horas del día 29 de diciembre, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1979-1980, y propuesta para su aplicación; de la gestión del Consejo de Administración; distribución de la cuenta

regularización Decreto-ley 12/1973, y del nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980-1981.

Astorga (León), 9 de diciembre de 1980. El Consejo de Administración.—14.283-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En el sorteo público de 45.000 obligaciones de esta Sociedad, «Emisión 1988», verificado el día 2 de diciembre de 1980, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

4.901 a	5.000	95.001 a	95.100
10.201	10.300	96.001	96.100
12.901	13.000	96.901	97.000
14.401	14.500	97.101	97.200
15.301	15.400	97.801	97.900
18.101	18.200	98.801	98.900
19.601	19.700	99.301	99.400
20.301	20.400	100.601	100.700
21.201	21.300	101.601	101.700
21.401	21.500	102.701	102.800
22.801	22.900	103.101	103.200
23.401	23.500	103.801	103.900
25.201	25.300	104.301	104.400
25.901	26.000	105.701	105.800
26.201	26.300	106.101	106.200
27.901	28.000	107.301	107.400
28.501	28.600	108.001	108.100
29.601	29.700	108.901	109.000
30.201	30.300	109.801	109.900
31.501	31.600	110.801	110.900
32.001	32.100	111.701	111.800
32.301	32.400	112.201	112.300
34.101	34.200	113.201	113.300
35.101	35.200	114.301	114.400
35.801	35.900	114.801	114.900
36.401	36.500	115.201	115.300
37.901	38.000	116.101	116.200
38.501	38.600	117.501	117.600
39.301	39.400	118.301	118.400
39.801	39.900	119.401	119.500
40.501	40.600	120.101	120.200
41.301	41.400	120.601	120.700
41.801	41.900	121.501	121.600
42.001	42.100	122.801	122.900
43.001	43.100	123.001	123.100
43.601	43.700	123.801	123.900
44.501	44.600	124.301	124.400
45.201	45.300	124.701	124.800
46.401	46.500	125.301	125.400
47.401	47.500	126.001	126.100
47.801	47.900	127.201	127.300
48.501	48.600	127.601	127.700
49.801	49.900	128.301	128.400
50.201	50.300	129.901	130.000
51.001	51.100	130.101	130.200
51.601	51.700	131.601	131.700
52.901	53.000	132.801	132.900
53.701	53.800	133.301	133.400
53.901	54.000	135.301	135.400
54.201	54.300	137.101	137.200
55.001	55.100	138.201	138.300
56.701	56.800	139.001	139.100
57.001	57.100	140.101	140.200
57.901	58.000	142.101	142.200
58.301	58.400	143.201	143.300
59.001	59.100	144.201	144.300
59.701	59.800	145.801	145.900
60.901	61.000	146.301	146.400
69.401	69.500	146.901	147.000
70.101	70.200	147.201	147.300
72.201	72.300	148.101	148.200
73.801	73.900	148.701	148.800
74.301	74.400	150.601	150.700
76.301	76.400	151.801	151.900
77.101	77.200	152.101	152.200
77.901	78.000	152.501	152.600
78.601	78.700	153.201	153.300
80.101	80.200	153.701	153.800
81.801	81.900	154.001	154.100
82.301	82.400	155.201	155.300
83.201	83.300	156.001	156.100
84.401	84.500	156.601	156.700
85.001	85.100	157.501	157.600
86.401	86.500	158.001	158.100
86.901	87.000	159.201	159.300
87.401	87.500	159.701	159.800
89.801	89.900	160.001	160.100
90.901	91.000	160.501	160.600
91.001	91.100	161.301	161.400
92.401	92.500	161.701	161.800
93.401	93.500	162.301	162.400
94.601	94.700	163.601	163.700

163.901 a	164.000	252.201 a	252.300
164.501	164.600	253.301	253.400
165.401	165.500	254.601	254.700
166.301	166.400	255.601	255.700
167.001	167.100	257.101	257.200
167.501	167.600	258.901	259.000
168.301	168.400	259.201	259.300
168.901	169.000	259.701	259.800
169.201	169.300	261.201	261.300
169.701	169.800	261.401	261.500
170.301	170.400	262.101	262.200
171.001	171.100	262.901	263.000
172.201	172.300	263.801	263.900
172.901	173.000	264.601	264.700
173.201	173.300	265.001	265.100
173.801	173.900	266.801	266.900
174.501	174.600	267.201	267.300
175.501	175.600	267.801	267.900
175.801	175.900	268.601	268.700
176.701	176.800	269.301	269.400
177.601	177.700	270.001	270.100
178.601	178.700	271.001	271.100
178.901	179.000	271.801	271.900
179.801	179.900	271.901	272.000
180.001	180.100	272.401	272.500
180.501	180.600	272.901	273.000
182.401	182.500	273.401	273.500
184.101	184.200	273.801	273.900
185.101	185.200	274.301	274.400
186.101	186.200	275.001	275.100
187.701	187.800	275.501	275.600
188.401	188.500	276.301	276.400
189.601	189.700	276.901	277.000
190.701	190.800	277.401	277.500
191.901	192.000	278.001	278.100
192.901	193.000	278.801	278.900
193.401	193.500	279.001	279.100
193.901	194.000	279.501	279.600
194.301	194.400	280.201	280.300
195.501	195.600	281.001	281.100
196.401	196.500	281.501	281.600
196.901	197.000	282.201	282.300
197.701	197.800	282.801	282.900
199.201	199.300	283.601	283.700
199.801	199.900	284.001	284.100
202.401	202.500	284.301	284.400
203.201	203.300	285.401	285.500
204.701	204.800	285.901	286.000
205.301	205.400	286.301	286.400
206.201	206.300	286.901	287.000
207.301	207.400	287.201	287.300
208.201	208.300	288.001	288.100
209.701	209.800	288.301	288.400
210.201	210.300	289.501	289.600
211.501	211.600	290.601	290.700
213.201	213.300	291.201	291.300
214.701	214.800	292.001	292.100
217.401	217.500	293.401	293.500
218.801	218.900	294.101	294.200
219.401	219.500	294.501	294.600
220.701	220.800	295.901	296.000
220.901	221.000	296.401	296.500
222.801	222.900	297.601	297.700
223.001	223.100	298.001	298.100
223.601	223.700	299.501	299.600
224.501	224.600	300.201	300.300
225.301	225.400	301.001	301.100
225.801	225.900	302.101	302.200
226.601	226.700	302.701	302.800
227.901	228.000	304.401	304.500
228.301	228.400	304.801	304.900
228.801	228.900	305.601	305.700
229.301	229.400	306.301	306.400
230.301	230.400	307.801	307.900
230.601	230.700	308.701	308.800
231.001	231.100	309.001	309.100
231.301	231.400	310.201	310.300
231.701	231.800	311.501	311.600
232.101	232.200	311.701	311.800
232.501	232.600	312.301	312.400
233.201	233.300	312.801	312.900
234.301	234.400	313.301	313.400
235.001	235.100	314.301	314.400
236.101	236.200	315.001	315.100
236.501	236.600	315.501	315.600
237.701	237.800	316.101	316.200
238.001	238.100	316.701	316.800
239.401	239.500	317.801	317.900
240.301	240.400	318.301	318.400
241.501	241.600	319.001	319.100
242.901	243.000	320.501	320.600
243.801	243.900	321.101	321.200
244.101	244.200	321.801	321.900
246.201	246.300	323.401	323.500
248.101	248.200	323.801	323.900
249.401	249.500	324.301	324.400
250.601	250.700	325.801	325.900
251.001	251.100		

326.201 a	326.300	370.101 a	370.200
326.901	327.000	371.901	372.000
327.301	327.400	374.001	374.100
328.101	328.200	376.101	376.200
328.801	328.900	383.401	383.500
329.401	329.500	385.301	385.400
330.201	330.300	386.101	386.200
331.301	331.400	388.001	388.100
332.401	332.500	390.001	390.100
333.501	333.600	391.601	391.700
333.801	333.900	393.701	393.800
334.601	334.700	395.201	395.300
335.301	335.400	397.801	397.900
335.801	335.900	400.901	401.000
337.201	337.300	402.701	402.800
338.301	338.400	404.601	404.700
338.901	339.000	406.801	406.900
339.901	340.000	408.301	408.400
340.701	340.800	411.001	411.100
342.001	342.100	415.401	415.500
342.401	342.500	417.101	417.200
343.301	343.400	419.501	419.600
343.701	343.800	420.101	420.200
345.801	345.900	423.101	423.200
346.501	346.600	433.101	433.200
347.201	347.300	433.901	434.000
348.401	348.500	437.101	437.200
349.401	349.500	438.601	438.700
350.501	350.600	447.701	447.800
351.201	351.300	452.701	452.800
352.501	352.600	460.401	460.500
352.901	353.000	464.301	464.400
354.801	354.900	468.101	468.200
355.301	355.400	477.501	477.600
356.101	356.200	489.801	489.900
357.001	357.100	504.801	504.900
358.201	358.300	512.101	512.200
359.101	359.200	522.101	522.200
359.701	359.800	530.901	531.000
360.501	360.600	544.201	544.300
360.801	360.900	557.001	557.100
361.801	361.900	569.101	569.200
362.301	362.400	581.401	581.500
363.101	363.200	591.501	591.600
368.001	368.100	597.801	597.900
368.301	368.400		

Los titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas pueden percibir el importe de 1.059,

500 pesetas y 276 de 375 pesetas, ambas de la serie A, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie A, de 500 pesetas

108 al	117	17.980 al	17.989
138	147	18.050	18.059
255	264	18.421	18.440
769	772	18.974	18.974
804	813	19.123	19.131
874	883	19.488	19.497
1.106	1.115	19.720	19.729
1.350	1.359	19.819	19.828
1.393	1.402	19.958	19.966
1.478	1.487	20.013	20.022
1.835	1.837	20.033	20.042
2.023	2.030	20.345	20.354
2.080	2.082	20.485	20.504
2.659	2.668	20.756	20.765
2.689	2.698	20.890	20.898
3.012	3.021	21.125	21.132
3.267	3.276	21.631	21.632
3.390	3.396	21.875	21.884
3.472	3.475	21.899	21.904
3.912	3.921	22.003	22.012
4.393	4.402	22.093	22.102
4.443	4.452	22.153	22.172
4.518	4.520	22.608	22.617
4.608	4.617	22.707	22.708
4.778	4.782	22.769	22.778
5.104	5.123	23.385	23.389
5.254	5.263	23.600	23.609
5.374	5.381	23.628	23.628
5.495	5.504	23.649	23.658
5.834	5.836	23.942	23.951
5.849	5.855	24.216	24.221
6.055	6.061	24.485	24.494
6.286	6.295	25.221	25.230
6.686	6.695	25.341	25.350
6.843	6.852	25.381	25.389
7.138	7.147	25.698	25.707
7.256	7.261	26.881	26.888
7.425	7.434	26.986	27.000
7.589	7.598	27.021	27.030
7.896	8.005	27.457	27.466
8.076	8.085	27.487	27.496
8.319	8.328	27.622	27.628
8.703	8.712	27.713	27.716
8.862	8.871	27.860	27.869
8.937	8.946	28.184	28.184
8.957	8.966	28.827	28.830
9.074	9.082	28.841	28.850
9.802	9.811	29.251	29.261
9.832	9.833	29.312	29.321
9.886	9.895	29.332	29.341
9.799	9.808	29.382	29.391
10.128	10.137	29.435	29.448
10.158	10.167	29.645	29.654
10.396	10.405	29.765	29.774
10.621	10.630	29.859	29.868
11.140	11.149	30.303	30.312
11.270	11.279	30.363	30.372
11.330	11.339	30.463	30.472
11.498	11.507	30.786	30.795
11.538	11.547	30.917	30.926
12.344	12.353	31.089	31.098
12.612	12.615	31.208	31.217
13.102	13.111	31.258	32.267
13.311	13.320	31.470	31.478
13.815	13.820	31.520	32.529
13.841	13.850	31.620	31.629
13.861	13.867	31.717	31.726
14.189	14.190	32.221	32.230
14.204	14.213	32.474	32.483
14.224	14.233	32.752	32.761
14.338	14.347	32.884	32.893
14.757	14.766	33.780	33.789
14.817	14.826	33.853	33.862
14.941	14.950	34.184	34.186
15.079	15.088	34.438	34.447
15.218	15.227	34.817	34.824
15.381	15.388	35.247	35.256
15.444	15.453	35.691	35.691
16.262	16.271	35.897	35.905
16.598	16.607	35.741	35.750
16.848	16.857	36.067	36.076
17.022	17.025	36.129	36.136
17.179	17.188	36.331	36.340
17.339	17.348	36.561	36.570
17.439	17.439	36.841	36.850
17.530	17.549	36.961	36.970
17.600	17.608	37.548	37.557
17.620	17.629	37.732	37.741
17.650	17.659	37.832	37.841

37.938 al	37.942	40.189 al	40.198
38.222	38.231	40.383	40.385
38.278	38.283	40.399	40.408
38.344	38.353	40.812	40.821
38.713	38.713	41.079	41.098
38.853	38.862	41.404	41.407
39.288	39.296	41.486	41.495
39.598	39.607	41.505	41.505
39.638	39.647	41.576	41.585
39.877	39.882	41.656	41.665
39.919	39.928	41.667	41.675

Serie A, de 375 pesetas

50.811 al	50.820	55.841 al	55.842
51.197	51.203	55.750	55.750
51.308	51.317	55.924	55.933
51.338	51.347	56.036	56.040
51.477	51.486	56.390	56.393
51.677	51.686	56.842	56.849
52.006	52.015	57.058	57.067
52.040	52.049	57.098	57.107
52.153	52.162	57.139	57.140
52.272	52.281	57.303	57.307
52.745	52.749	57.334	57.337
52.947	52.951	57.394	57.401
53.035	53.042	57.418	57.422
53.636	53.645	57.615	57.618
53.744	53.744	57.793	57.797
53.820	53.829	58.011	58.013
54.185	54.184	58.027	58.028
54.943	54.950	58.249	58.251
54.954	54.954	58.535	58.544
55.611	55.620	58.545	58.554

A partir del día 31 de diciembre del corriente año, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregar con el cupón número 73 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º 3.º, Barcelona), de lunes a viernes de 10 a 13, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros,

así como en los Bancos:

de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.285-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima»

Realizado el día 4 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1980, para la amortización de 3.120 obligaciones de 500 pesetas y 414 de 375 pesetas, ambas de la serie B, emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 20 de diciembre de 1945 y ante el Notario de esta residencia, don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

Serie B, de 500 pesetas

121 al	130	3.719 al	3.728
1.092	1.101	3.799	3.808
1.122	1.131	4.059	4.068
1.898	1.907	4.099	4.108
2.170	2.179	4.199	4.208
2.380	2.389	4.219	4.228
2.680	2.689	4.279	4.288
2.770	2.779	4.349	4.358
3.011	3.020	4.369	4.378
3.141	3.150	4.832	4.841
3.181	3.190	4.852	4.861
3.381	3.390	5.082	5.091
3.699	3.708	5.152	5.159

5.181 al	5.210	21.415 al	21.424
5.291	5.300	21.485	21.494
5.351	5.360	21.847	21.866
5.471	5.480	21.927	21.936
5.571	5.580	22.017	22.026
5.601	5.610	22.107	22.116
5.711	5.720	23.325	23.334
5.741	5.750	23.695	23.704
5.911	5.920	23.755	23.764
5.971	5.980	24.007	24.016
6.071	6.080	24.611	24.620
6.121	6.130	24.841	24.850
6.211	6.220	24.931	24.940
6.241	6.250	25.192	25.201
6.281	6.300	25.402	25.411
6.811	6.820	25.485	25.494
6.941	6.950	25.664	25.673
7.031	7.040	25.884	25.913
8.194	8.203	26.210	26.219
8.504	8.513	26.400	26.409
8.674	8.683	26.570	26.579
8.724	8.733	26.773	26.782
8.864	8.873	26.803	26.812
8.984	8.993	26.883	26.892
9.104	9.113	26.913	26.922
9.124	9.133	27.083	27.092
9.248	9.257	27.233	27.252
9.348	9.357	27.263	27.272
9.368	9.377	28.139	28.148
9.874	9.883	28.359	28.368
10.154	10.163	38.415	38.424
10.214	10.223	38.545	38.554
10.594	10.603	39.285	39.294
10.804	10.813	39.395	39.404
10.944	10.953	39.865	39.874
11.034	11.043	39.995	40.004
11.084	11.093	40.065	40.074
11.218	11.237	40.225	40.234
11.351	11.360	40.575	40.584
11.421	11.430	41.315	41.324
11.451	11.460	41.835	41.844
11.671	11.680	42.035	42.054
11.711	11.720	42.675	42.684
11.901	11.910	42.775	42.784
12.091	12.100	42.845	42.854
12.141	12.150	42.915	42.924
12.601	12.610	43.035	43.044
12.721	12.730	43.185	43.194
12.851	12.860	43.205	43.224
13.051	13.060	43.515	43.524
13.646	13.655	44.395	44.404
13.876	13.885	44.435	44.454
14.026	14.035	44.715	44.724
14.086	14.095	44.745	44.754
14.106	14.115	44.995	45.004
14.216	14.225	45.015	45.024
14.326	14.335	45.105	45.114
14.494	14.505	45.285	45.294
14.601	14.610	45.845	45.864
15.011	15.020	45.925	45.934
15.171	15.180	46.055	46.064
15.191	15.200	46.225	46.234
15.251	15.260	46.735	46.744
15.381	15.400	46.835	46.844
15.421	15.430	47.095	47.104
15.701	15.710	47.335	47.344
16.061	16.070	47.535	47.544
16.377	16.386	47.725	47.734
16.397	16.406	48.025	48.034
16.477	16.482	48.435	48.444
16.567	16.576	48.515	48.524
16.607	16.616	48.575	48.584
16.657	16.666	48.675	48.694
16.757	16.766	48.715	48.724
16.881	16.889	48.855	48.864
16.922	16.931	48.905	48.914
17.342	17.351	48.985	48.994
17.372	17.381	49.965	49.974
17.712	17.721	50.055	50.064
18.302	18.311	50.995	51.004
18.382	18.371	51.375	51.384
18.688	18.697	51.495	51.504
19.117	19.126	51.785	51.794
19.137	19.146	51.955	51.964
19.227	19.236	52.035	52.044
19.491	19.500	52.405	52.414
19.711	19.720	52.835	52.844
19.884	19.890	53.095	53.104
19.984	19.993	53.275	53.284
20.315	20.324	53.385	53.394
20.355	20.364	53.415	53.424
20.395	20.404	53.595	53.604
20.585	20.594	54.085	54.094
20.635	20.644	54.135	54.154
20.745	20.754	54.675	54.694
21.005	21.014	54.785	54.804
21.165	21.174	54.875	54.894

55.115 al 55.124	63.807 al 63.816
55.485 55.494	64.087 64.096
55.725 55.734	64.147 64.156
55.805 55.814	64.227 64.236
55.835 55.844	64.430 64.439
56.005 56.014	64.630 64.639
56.035 56.044	65.090 65.099
56.265 56.274	65.401 65.410
56.295 56.304	65.803 65.812
56.685 56.694	65.893 65.902
56.725 56.734	66.123 66.132
56.805 56.814	66.263 66.272
56.865 56.874	66.363 66.372
57.734 57.743	66.783 66.792
58.107 58.116	66.873 66.882
58.147 58.156	67.120 67.129
58.222 58.231	67.150 67.159
58.732 58.741	67.170 67.179
58.812 58.821	67.593 67.602
59.252 59.261	67.792 67.801
59.312 59.321	67.842 67.851
59.599 59.608	68.122 68.131
59.659 59.668	68.753 68.762
59.679 59.688	68.893 68.902
60.070 60.079	69.283 69.292
60.230 60.239	70.063 70.072
60.736 60.745	70.356 70.365
60.937 60.946	70.617 70.626
60.967 60.976	71.647 71.656
61.131 61.140	72.004 72.013
61.151 61.160	72.385 72.394
61.241 61.250	72.625 72.634
61.461 61.470	72.939 72.948
62.175 62.184	73.117 73.126
62.355 62.364	73.293 73.302
62.756 62.765	73.984 73.993
63.096 63.105	74.004 74.013
63.346 63.355	74.024 74.033
63.456 63.465	74.135 74.144
63.677 63.686	

Serie B, de 375 pesetas

77.791 al 77.792	84.240 al 84.249
77.891 77.900	84.400 84.409
79.527 79.536	84.620 84.629
79.797 79.806	84.730 84.739
80.448 80.457	84.842 84.851
80.882 80.891	84.902 84.911
81.314 81.323	85.463 85.472
81.374 81.383	85.605 85.614
81.487 81.496	85.685 85.694
81.507 81.516	85.797 85.806
81.639 81.648	86.037 86.046
81.829 81.838	86.635 86.644
82.511 82.520	86.765 86.774
82.774 82.783	86.867 86.876
82.914 82.923	86.887 86.896
82.925 82.934	87.379 87.388
83.305 83.314	87.464 87.473
83.515 83.524	87.547 87.556
83.685 83.694	87.700 87.709
84.130 84.139	87.900 87.909
84.220 84.229	87.990 87.999

A partir del 31 de diciembre del corriente año, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 73 y siguientes, a razón de 500 y 375 pesetas por título, respectivamente, que podrán hacerse efectivos en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona-7), de lunes a viernes, de diez a trece, y en las Entidades: Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorro, así como en los Bancos de Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Más Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorro de España.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.286-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Amortización obligaciones 6,75 por 100, emisión 1957

Realizado el día 4 del corriente mes el sorteo correspondiente al año 1981, para

la amortización de 1.584 obligaciones 6,75 por 100, emitidas por esta Sociedad según escritura de 27 de junio de 1957, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

1.971 al 1.980	81.721 al 81.730
2.731 2.740	82.661 82.670
6.481 6.490	82.761 82.770
8.281 8.290	83.741 83.750
8.391 8.400	84.021 84.030
9.101 9.110	84.331 84.340
11.581 11.590	85.091 85.100
12.501 12.510	87.391 87.400
15.101 15.110	88.181 88.190
15.561 15.570	89.161 89.170
15.651 15.660	89.501 89.510
15.851 15.860	89.751 89.760
16.531 16.540	90.821 90.830
16.591 16.600	91.741 91.750
19.191 19.200	93.481 93.490
20.741 20.750	94.781 94.790
22.831 22.840	95.141 95.150
24.591 24.600	96.451 96.460
25.431 25.440	96.691 96.700
28.061 28.070	96.851 96.860
31.331 31.340	97.011 97.020
31.911 31.920	98.461 98.470
32.341 32.350	98.711 98.720
32.701 32.710	100.401 100.410
32.781 32.790	101.301 101.310
36.561 36.570	102.761 102.770
37.421 37.430	103.001 103.010
37.681 37.690	103.231 103.240
38.281 38.290	108.251 108.260
39.131 39.140	106.501 106.510
39.611 39.620	106.551 106.560
40.651 40.660	107.831 107.840
40.991 41.000	107.921 107.930
41.291 41.300	108.461 108.470
42.031 42.040	108.691 108.700
43.511 43.520	109.901 109.910
44.371 44.380	110.111 110.120
44.821 44.830	111.251 111.260
45.141 45.150	112.441 112.450
48.171 48.180	113.971 113.980
48.331 48.340	114.181 114.200
49.651 49.660	115.171 115.180
51.011 51.020	115.841 115.850
52.191 52.200	116.021 116.030
52.671 52.680	116.651 116.660
53.201 53.210	117.481 117.490
54.611 54.620	117.611 117.620
56.311 56.320	118.291 118.300
57.631 57.640	120.791 120.800
58.251 58.260	121.751 121.760
58.401 58.410	121.821 121.830
59.091 59.100	123.911 123.920
59.231 59.240	124.011 124.020
60.101 60.110	124.921 124.930
61.001 61.010	126.401 126.410
61.161 61.170	127.341 127.360
62.401 62.410	127.391 127.410
64.571 64.580	128.621 128.630
66.201 66.210	129.141 129.150
66.431 66.440	130.501 130.510
67.951 67.960	132.791 132.800
68.601 68.604	135.001 135.010
68.801 68.810	136.771 136.780
69.111 69.120	138.241 138.250
69.511 69.520	138.981 138.990
70.401 70.410	139.141 139.150
70.521 70.530	140.201 140.210
71.821 71.830	142.851 142.860
72.081 72.090	143.681 143.690
73.381 73.390	143.911 143.920
74.211 74.220	144.201 144.210
76.391 76.400	145.851 145.860
77.291 77.300	146.171 146.180
78.321 78.330	146.411 146.420
78.771 78.780	147.441 147.450
78.791 78.800	147.761 147.770
79.661 79.670	149.111 149.120
81.401 81.410	149.261 149.270

A partir del 1 de enero de 1981, se procederá al reembolso del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 48 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, deduciendo 5.1534 pesetas por impuestos, resultando un líquido de 994.8466 pesetas por cada obligación, el cual podrá hacerse efectivo en la caja de valores (Gran Vía, número 632, 4.º 3.ª, Barcelona-7), de lunes a viernes de 10 a 13, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los Bancos:

De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Más Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.284-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Realizado el día 4 del corriente mes, el sorteo correspondiente al año 1980, para la amortización de 1.901 obligaciones serie C, de 500 pesetas emitidas por la absorbida «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», según escritura de 2 de enero de 1946, y ante el Notario de esta residencia don Angel Martínez Sarrión, con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las siguientes:

1 al 10	16.544 al 16.553
861 870	16.880 16.889
1.361 1.370	17.090 17.099
1.411 1.420	17.160 17.169
1.531 1.540	17.401 17.410
1.551 1.560	17.441 17.450
2.091 2.100	17.606 17.625
2.231 2.240	17.756 17.785
2.571 2.580	18.670 18.679
2.981 2.990	18.850 18.859
3.031 3.040	19.025 19.034
3.361 3.370	19.291 19.300
3.521 3.540	19.648 19.657
3.571 3.580	19.868 19.877
4.071 4.080	20.120 20.129
5.141 5.150	20.244 20.253
5.461 5.470	20.314 20.323
5.541 5.546	20.514 20.523
5.571 5.580	20.824 20.833
6.191 6.210	21.515 21.524
6.231 6.240	21.595 21.604
6.321 6.330	21.875 21.884
6.571 6.580	22.025 22.034
6.701 6.710	22.105 22.114
7.181 7.190	22.349 22.355
7.211 7.220	22.567 22.576
7.571 7.580	22.882 22.891
7.691 7.700	23.403 23.412
7.731 7.740	23.424 23.426
7.811 7.820	23.743 23.752
7.951 7.960	23.893 23.898
8.421 8.440	23.974 23.977
8.731 8.740	24.450 24.459
8.811 8.820	25.095 25.104
8.841 8.850	25.178 25.187
9.221 9.230	25.278 25.287
9.281 9.290	25.368 25.377
9.341 9.360	25.418 25.437
9.491 9.500	25.458 25.467
9.511 9.520	25.568 25.577
9.671 9.680	25.738 25.747
9.691 9.700	25.818 25.827
9.865 9.874	26.005 26.014
10.134 10.143	26.341 26.350
10.204 10.213	26.421 26.430
10.545 10.547	26.462 26.471
11.209 11.218	26.585 26.591
11.659 11.668	26.702 26.711
12.148 12.157	27.084 27.093
12.228 12.247	27.274 27.283
12.839 12.848	27.504 27.507
13.151 13.160	27.623 27.632
14.038 14.047	27.679 27.688
14.368 14.377	28.179 28.188
14.521 14.530	28.620 28.629
14.797 14.798	28.821 28.830
15.054 15.063	29.241 29.250
15.111 15.120	29.341 29.350
15.363 15.372	29.371 29.380
15.505 15.514	29.421 29.430
16.310 16.319	29.621 29.630
16.361 16.363	40.888 40.907

40.988 al	40.997	50.247 al	50.248
41.218	41.227	50.297	50.315
41.278	41.287	50.549	50.558
41.398	41.407	50.626	50.635
41.548	41.557	50.760	50.769
41.658	41.667	50.990	50.991
41.718	41.727	51.717	51.719
41.818	41.827	51.825	51.834
42.318	42.327	52.322	52.331
43.018	43.027	52.502	52.521
43.108	43.117	52.887	52.887
43.258	43.267	52.976	52.985
43.328	43.337	53.016	53.025
43.388	43.397	53.066	53.075
44.959	44.976	53.874	53.883
45.067	45.076	54.244	54.253
45.860	45.869	54.404	54.405
46.063	46.072	54.497	54.506
46.864	46.873	55.599	55.608
47.044	47.053	55.660	55.669
47.372	47.391	56.274	56.283
47.466	47.475	56.845	56.854
47.696	47.705	57.013	57.022
48.379	48.385	57.451	57.454
49.232	49.241	57.472	57.481
49.362	49.371	57.543	57.552
49.639	49.648	57.889	57.896
49.713	49.722	58.091	58.100
49.793	49.802	58.162	58.171
49.893	49.902	58.284	58.273
50.036	50.045	58.483	58.492
50.147	50.156	58.768	58.777
50.227	50.236		

A partir del día 31 de diciembre del corriente año se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con el cupón número 73 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, 4.º, 3.ª, Barcelona), de lunes a viernes, de diez a trece horas, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano,
Banco Urquijo y
Confederación Española de Cajas de Ahorros,

así como en los Bancos: Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya, y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.287-C.

MASSANET DE RESTAURANTES, SOCIEDAD ANONIMA (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada, con el carácter de

universal, el día 21 de noviembre de 1980, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del periodo liquidatorio.

Barcelona, 10 de diciembre de 1980.—El Liquidador, J. Vergés Vilaplana.—14.492-C

LABORATORIOS CIDAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 15 de enero de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a las doce horas, en segunda, con el orden del día que se especifica a continuación:

- 1.º Propuesta para modificar el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos, en el sentido de fijar en siete el número máximo de Consejeros y dar a los cargos duración indefinida.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Benicarló, 9 de diciembre de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Ramón Cid López.—14.497-C.

EPELDE Y LARRAÑAGA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 26 de diciembre de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día y misma hora, en el propio domicilio social, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Informe contable y financiero de la situación social.
- 2.º Informe de la situación del mercado.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Azcoitia, 9 de diciembre de 1980. — El Presidente del Consejo de Administración. 5.112-D.

UNION IBERICA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas de «Unión Ibérica de Seguros Generales, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Muntaner, número 461, en primera convocatoria, el día 31 de diciembre de 1980, a las diez horas, para tratar del siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Modificación del capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1980. — José Ramón Masllorens y Badosa, Administrador único.—14.539-C.

S. O. S. URGENCIA INFANTIL

Convocatoria de Junta general

A propuesta del Director-Gerente de la Sociedad, de conformidad con los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Sandoval, número 15, en primera convocatoria, el día 2 de enero de 1981, a las veinte horas, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Cambio de nombre de la Sociedad, traslado del domicilio social, libre transmisión de las acciones y designación de la nueva Gerencia con la consiguiente modificación de los Estatutos en relación a dichos extremos.
- 3.º Aprobación de las cuentas y balance referido al día 31 de diciembre actual.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de diciembre de 1980.—El Director-Gerente, Luis María Muñoz Tuero. 14.523-C.

C. A. DE TUBOS INDUSTRIALES

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «C. A. de Tubos Industriales» a la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en el local social, de Barcelona, el día 8 de enero de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y, de proceder, para el siguiente día 9, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración y nombramiento de cargos sociales.
- 2.º Modificación de los artículos 21, 32 y 35 de los Estatutos sociales.
- 3.º Unificación del valor de las acciones.
- 4.º Cambio del domicilio social.
- 5.º Ratificación de la gestión social realizada anteriormente.
- 6.º Varios, ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Gilbert de Raemy de Lessan.—14.496-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29 Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.
España Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).